



# ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

1507

## ANUNCIO

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A, CLUBES DEPORTIVOS Y AMPAS DE LA COMARCA DE SOBRARBE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO COMARCAL, AÑO 2017**

BDNS (Identif.): 341367

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Clubes Deportivos y Ampas que se encuentren legalmente constituidos en la Comarca de Sobrarbe.

#### **Segundo. Objeto:**

Actuaciones de Clubes Deportivos y Ampas de la Comarca de Sobrarbe realizadas durante el año 2017 que tengan por objeto alguna de las siguientes finalidades:

- Programas de actividades deportivas de ámbito comarcal.
- Actividades de promoción y participación de los Clubes deportivos.
- Actividades de promoción del deporte base (fútbol escolar, etc...).
- Competiciones federadas.
- Adquisición de pequeño material que sea necesario para poder llevar a cabo las actividades que se planteen desde el Ampa y/o club deportivo.

No serán objeto de ayuda las actuaciones relacionadas a continuación:

- Actividades sin un claro interés deportivo.
- Carreras de montaña
- Actividades con ánimo de lucro. Actividades subvencionadas a través de otros programas de la Comarca.
- Gastos de funcionamiento de asociaciones y clubes deportivos.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Se publicaran en <http://sobrarbe.com/servicios.php>

**Cuarto. Cuantía:**

La cuantía a subvencionar será hasta el máximo del 80 por ciento en el caso de las Ampas de la Comarca y Clubes Deportivos, con el límite de la partida presupuestaria disponible.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Boltaña, 4 de abril de 2017. El Presidente, Enrique Campo Sanz